

BASES

DRINK N' DRAW: BEBE Y COLOREA

2022

#DESPUÉSDELAOFICINA

CONVOCATORIA ABIERTA A DIBUJANTES, DISEÑADORES/AS,
ARTISTAS Y TALLERISTAS

El **Centro Cultural de España en Montevideo** presenta una nueva convocatoria dirigida a **DIBUJANTES, DISEÑADORES/AS, ARTISTAS Y TALLERISTAS** para formar parte del ciclo **#despuésdelaoficina** entre los meses de febrero a abril (ambos inclusive), de acuerdo con las siguientes bases:

1º El/la artista solicitante, que figurará **como responsable y mediador/a**, deberá presentar una única propuesta en donde el concepto de participación activa de las personas asistentes sea el eje transversal de la misma.

2º Las propuestas deberán referenciar o basarse en el dibujo o la ilustración como herramienta y técnica para vehicular experiencias creativas entre los asistentes. Podrán incluirse otras disciplinas similares con el objetivo de acercar el arte y la creación artística a quien desee participar, sin necesidad de conocimientos previos.

3º Cada proyecto debe incluir la presentación de la idea original, descripción y guion de la propuesta (teniendo en cuenta este ambiente *afteroffice* y una duración de un mínimo de dos horas), una breve justificación o fundamentación teórica, las diferentes dinámicas lúdicas empleadas durante el evento, la ambientación sonora, musical o visual diseñada, así como el nombre de los y las artistas implicados u otros rubros que se considere importante destacar.

4º El diseño de la jornada deberá ser original y no se admitirán creaciones realizadas en otros espacios.

5º La propuesta deberá estar pensada para un tiempo mínimo de dos horas de duración, pudiendo contar con treinta minutos más para que las y los participantes terminen los trabajos iniciados o sean presentados en caso de ser necesario (por ejemplo, un cadáver exquisito u otros resultados o aperturas de proceso).

6º Se establecen dos categorías de participación. Cada solicitante podrá presentarse a una o a las dos con diferentes proyectos:

Mujer y Ciencia. Epistemología de la ignorancia.

La producción de conocimiento y rigor científico que – sin ingenuidad – favorecen discriminaciones, como la ausencia de la experiencia y vivencia de las mujeres en las ciencias, así como de los temas socialmente feminizados en la investigación que busca comprender la realidad.

Palabras clave: Epistemología feminista. Desmitificando el aprendizaje y conocimiento. Cuerpo de las mujeres y Ciencia. Mujeres e Investigación.

Espacios públicos. Resignificando la ciudad.

La falta de cohesión entre el diseño de las urbes y la sociedad diversa que las habita y transita.

Palabras clave: Urbanismo feminista. Baldíos. Extractivismo urbano, Resistencias urbanas.

Problemáticas ambientales, sociales y habitacionales. Urbanismo androcentrista

7º La propuesta deberá estar diseñada para ser realizada en la cafetería del CCE. La reunión técnica se coordinará previamente con el departamento correspondiente del centro. Si hubiese en la propuesta algún aspecto técnico o instalativo que no fuese viable llevar a cabo se pedirá una reformulación conjunta del mismo.

8º La propuesta deberá incluir un presupuesto que contemple toda la producción de la obra no superando los 350 USD + IVA. Los artistas deberán traer los materiales necesarios para el desarrollo del evento. Si la propuesta cuenta con otras fuentes de financiación deberán ser indicadas en la solicitud.

9º El proyecto deberá presentarse a través del formulario <https://forms.gle/xtkdiE4UWG6CJsxeA> antes del 9 de enero a las 23:59.

No se aceptará documentación recibida con posterioridad a esta fecha.

10º Las propuestas ganadoras serán notificadas de manera individual.

11º Los y las responsables de los proyectos seleccionados serán contactados por el CCE para asignárseles una fecha de realización que tendrá lugar entre los meses ya mencionados.

En caso de que la actividad se suspenda por cuestiones ajenas se programará en otra fecha y/o espacio del CCE a convenir sin que ello suponga un incremento del cachet o partida presupuestaria extra.

12º El monto presupuestado se entregará tras la realización de la sesión artística o actuación contra factura fiscal.

13º La presentación en esta convocatoria implica tácitamente la aceptación de las bases de esta.

14º El fallo es inapelable y podrá ser declarado desierto.

15º Las circunstancias no previstas en las bases serán resueltas directamente por la Dirección del CCE sin que exista otra acción posterior.

Consulta ediciones pasadas:

<https://www.flickr.com/photos/ccemontevideo/albums/72157697301510352>

<https://www.flickr.com/photos/ccemontevideo/albums/72157697361182901>

<https://www.flickr.com/photos/ccemontevideo/albums/72157668503581827>